Año de 1943 Miércoles 21 de Abril Núm. 48

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

Relación de Secretarios de segunda categoría admitidos al primer curso de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Colegio Provincial a que pertenecen
1.	D. Francisco de Aracama Torrijos	Alava
2.	— Esteban Pérez Vesperinas	Albacete.
3.	— José Montero Aroca	Idem .
4.	— Eulogio Cerrillo Navarro	Idem .
5.	— Valeriano Juan Cruz	Alicante.
6.	— José María Pourtau García	Idem .
7.	— Amador López Aldea	Avila.
8.	— Benito Julián Menéndez Saavedra	Idem .
9.	— Práxedes Vera Camacho	Badajoz.
10.	— Francisco Cortés Amat	Idem .
11.	— Francisco Martín Temprano	Idem .
12.	— Isauro Torres Varona	Burgos.
13.	— Benito Sopeña Ruiz	Idem .
14.	— Justiniano Hidalgo Barriuso	Idem .
15.	— Antolín Bravo Martín	Cáceres.
16.	— Carlos Martín Vicente	Idem .
17.	— Manuel Calvo Barroso	Idem .
18.	— Nicasio Baldomero González García	Cádiz.
19.	— Santiago Muñoz-Quirós Amores	Ciudad Real.
20.	— Francisco González-Calero Carrascosa	Idem .
21.	— Antonio Rodríguez Gerez	Córdoba.
22.	— José Rabadán Espartero	Idem .
23.	— Antonio Cabo Alvarez	La Coruña.
24.	— Virgilio Bravo Redruejo	Idem .
25.	— Jesualdo Massó Quflez	Cuenca.
26.	— Aquilino Ranz de Miguel	Guadalajara.
27.	— Julián Cambra Encuentra	Huesca.
28.	— Manuel Abad Sanz	Idem .
29.	— Santiago Romero Mateo	Idem .
30.	— Froilán Reyero Calvo	Jaén.
31.	— José Pérez Soler	Idem .
32.	— José Mallol García	Idem .
33.	— Luis Arés Pérez	León.
34.	— Eleuterio Fernández Reyero	Idem .
35.	— Urbano Alvarez Alonso	Idem .
36.	— Juan Canal Planes	Lérida.
37.	— Juan Losada Iglesias	Lugo.
38.	— Ramón Pacín Fernández	Idem .
39.	— Bernardo Rodríguez García	Idem .
40.	— Francisco de Pablo Ropero	Logroño.
41.	— Carlos Marín Malo	Idem .
42.	— José Donate Martínez	Madrid.
43.	— Pedro Calvo Gala	Idem .
44.	— Nicolás Morales Muñoz	Idem .
45.	— Florentino Castañeda Muñoz	Idem .
46.	— León Machés Gómez	Murcia.
47.	— Francisco Martínez García	Idem .
48.	— Roberto Trelles Fernández	Oviedo.
49.	— Angel Fernández García	Idem .
50.	— Tertuliano Aparicio Herrero	Palencia.
51.	— Isabelino García Prieto	Idem .
52.	— Teodomiro del Campo Fernández	Idem .
53.	— Antonio Carrasco Fernández	Salamanca.
54.	D. José Martín Rodríguez	Salamanca.
55.	— Nazario Sánchez Gómez	Idem .
56.	— Francisco Martín Díaz	Santander.
57.	— Vidal Remondo Cerezo	Idem .
58.	— Gregorio González Fernández	Idem .
59.	— Eduardo Carrión Torrijos	Segovia.
60.	— Alejandro Matey Santos	Idem .
61.	— Rafael Moreno González	Sevilla.
62.	— Manuel Alarcón Martín	Idem .
63.	— Fernando Molina Díaz	Idem .
64.	— Francisco de la Victoria Redondo	Teruel.
65.	— José Abril Gómez	Idem .
66.	— Crescencio Felipe Ruano	Toledo.
67.	— Angel Martín de los Reyes	Idem .
68.	— Alberto Teodoro García Martín	Idem .
69.	— Santiago Andrés Gallent	Valencia.
70.	— Vicente Ros Rausell	Idem .
71.	— Juan Cantón Cantón	Idem .
72.	— Santiago Hidalgo Alonso	Valladolid.
73.	— Gustavo Millán Quiñones	Idem .
74.	— Félix Salado Vicente	Idem .
75.	— Juan Bautista Lardiés Aznar	Vizcaya.
76.	— Zacarías Aporta García	Zamora.
77.	— Tomás Rubio Esteban	Zaragoza.
78.	— Maximiano Rodríguez Lorenzo	Idem .
79.	— Luis Martorell Díaz	Idem .

Los funcionarios comprendidos en la precedente relación deberán presentarse el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en la sede social del Instituto, García Morato, 7, a fin de asistir a la inauguración del curso, en el que podrán matricularse desde la publicación de esta orden hasta el día 27 del actual inclusive, abonando 25 pesetas en concepto de derechos.

Las solicitudes de aquellos aspirantes que no figuren en la anterior relación servirán de base para la organización de un curso posterior.

Madrid, 12 de Abril de 1943.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Del B. O. del E., 16 Abril, n.° 106).

917

Gobierno Civil de la Provincia

—

Secretaría general

Habiendo regresado a esta Capital, me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Sr. Gobernador civil accidental don José Riera Aisa, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, que desempeñaba el cargo accidentalmente, durante mi ausencia.

Segovia, 20 de Abril de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

905

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Comisaría del impuesto de consumos de lujo

De gran interés a los industriales sujetos al impuesto de consumos de lujo (antiguo Subsidio)

Habiéndose producido cierto confusionismo entre algunos industriales ante la posibilidad de un cambio en el régimen de exacción de este impuesto, se advierte a los mismos que mientras no se dicte la oportuna disposición, continúa en pleno vigor el régimen establecido por el actual reglamento de 14 de Diciembre de 1942 y que la Inspección continuará actuando como hasta la fecha a las órdenes de esta Delegación de Hacienda; advirtiendo al propio tiempo que ésta se intensificará en aquellos establecimientos en que la retirada de tickets acuse una baja no justificada.

Segovia, a 16 de Abril de 1943.
El Delegado de Hacienda, Firmado.

925

NOTAS DE HECIENDA

Contribución sobre la renta

Subsistente la fecha del día 30 del actual como última para la presentación de declaraciones correspondientes a dicha contribución y al ejercicio de 1942, se recuerda a los señores contribuyentes por este concepto que, pasado dicho día, podrán ser objeto de las sanciones reglamentarias quienes dejaren de cumplir aquella obligación fiscal.

Los interesados podrán proveerse en esta Delegación de Hacienda de los impresos necesarios, del modelo oficial editado al efecto.

Segovia, 20 de Abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, León Mosquera.

904

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia

Impuesto del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos y Comunidades que a continuación se detalla con lo dispuesto en la circular de esta Administración de 20 de Marzo último, he acordado llamar la atención de los mismos; advirtiéndoles que si antes de fin de mes no obran en estas oficinas las certificaciones a que hace referencia la antes citada circular, se les impondrá la multa correspondiente y se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de un comisionado que pase a los pueblos a confeccionar y recoger dichos documentos.

Corporaciones en descubierto

Abades, Adrados, Aldea Real, Aldeonte, Anaya, Ayllón, Bernúy de Porreros, Caballar, Cabezuela, Carbonero de Ahusín, Carrascal del Río, Cascajares, Castillejo de Mesleón, Castro de Fuentidueña, Castroserna de Abajo, Castroserracín, Cerezo de Abajo, Cilleruelo de San Mamés, Cobos de Fuentidueña, Coca, Collado Hermoso, Condado de Castilnovo, Cuevas de Provanco, Dehesa, Duratón, Fresno de Cantespino, Frumales, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentemilanos, Fuentepelayo, Fuentes de Cuéllar, Garcillán, Hontalbilla, Hoyuelos, Laguna de Contreras, Languilla, Lastrilla, Lovingos, Maderuelo, Madriguera, Madrona, Matabuena, Moraleja de Cuéllar, Nava de la Asunción, Navares de Ayuso, de Enmedio y de las Cuevas, Navas de San Antonio, Pajares, Pelayos del Arroyo, Perorrubio, Perosillo, Pinarnegrillo, Prádena, Salceda, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gaillos, Santa María de Riaza, Santa Marta, Sauquillo, Sequera, Sotillo, Sotosalbos, Torreadrada, Torrecaballeros, Torrecilla del Pinar, Torre Val de San Pedro, Turégano, Urueñas, Valdesimonte, Valdevacas de Montejo, Valverde, Valleruela de Sepúlveda, Vegafría, Vegas de Matute, Ventosilla y Tejadilla, Villacastín, Villacorta, Villaverde de Montejo, Villeguillo, Yanguas, Zamarramala, Zarzuela del Pinar, Comunidades de: Cerezo de Abajo, Coca, Fresno de Cantespino y Prádena.

10 por 100 de pesas y medidas

Por este concepto quedan en descubierto los mismos Municipios que por el 20 por 100 de propios, menos Honrubia de la Cuesta, Riofrío de Riaza y Segovia, que han remitido las del 20 por 100 sin remitir la de pesas y medidas.

Segovia, 17 de Abril de 1943.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. S., Justo Maeso.

901

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 46

Han sido aprobados por la Superioridad los siguientes precios para la harina, que han de regir en esta provincia, durante el próximo mes de Mayo:

Harina de trigo

Para cupo corriente, 124,11 pesetas quintal métrico.

Harina con mezcla del 20 °/₀ de centeno

Para cupo corriente, 122,75 pesetas quintal métrico.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 17 de Abril de 1943.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.

895

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

Anuncio para cubrir una vacante de Capataz Celador entre los Capataces y Peones camineros de esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por orden de la Dirección General de Caminos, fecha 5 de Abril del corriente año, para convocar el oportuno concurso, a fin de cubrir una (1) plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el vigente reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 26 de Junio de 1936, ley de 25 de Agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, esta Jefatura anuncia el correspondiente concurso para proveer la citada plaza, previo examen de aptitud, en las siguientes condiciones:

Primera.—Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso

a) Ser Peón caminero o Capataz que figuren en la plantilla y escalafón de la provincia y que no exceda de 50 años de edad dentro del año actual, y que posean no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que además hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de intachables antecedentes y no tener nota desfavorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Camineros y Capataces que en el anterior concurso fueron aprobados y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda.—Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes

1.° Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2.° Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.° Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras: ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.° Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y transversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cuotas de desmonte y terraplén que resulten.

5.° Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.° Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7.° Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.° Ligeros y prácticos conocimientos sobre terreno de fundación en que no se empleen agotamientos e igualmente sobre construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9.° Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimiento, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10. Representación mediante el levantamiento de un sencillo croquis agotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas puedan producirse en las en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme, de carreteras y y riegos bituminosos de los afirmados.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de estas oficinas, sitas en la calle de Juan Bravo, núm. 58, dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, durante las horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece, y el plazo de presentación será de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de los aspirantes admitidos a examen, así como la fecha y lugar en que éste ha de realizarse.

Segovia, 15 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Pérez Losada.

898

Junta de Clasificación y Revisión de Segovia

CIRCULAR

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 6 del actual (Diario Oficial núm. 87), los Jueces municipales de la provincia remitirán a esta Junta, a la brevedad posible, a efectos de alistamiento del reemplazo de 1944, la relación a que hace referencia el artículo 90 del vigente reglamento de reclutamiento, de los mozos que figuren anotados en los registros a su cargo, nacidos en el año de 1923.

Segovia, 17 de Abril de 1943.—El Teniente Coronel Presidente, Luis de Reyna Travieso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

919

DONHIERRO

Subasta urgente de aprovechamiento de resinas

El día 29 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de la de quien legalmente le sustituya, la primera subasta del aprovechamiento de resinación del año forestal de 1942 a 1943, de 1462 pinos del monte pinar de estos propios núm. 107 del catálogo de ordenaciones de este Distrito Forestal, bajo el tipo de tasación de 2.153 pesetas (dos mil ciento cincuenta y tres pesetas) y demás gastos de gestión técnica, anuncios, derechos reales, expediente y demás que lleva anejo la misma.

La subasta se celebrará con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de Febrero de 1931, y al de las económicas aprobado por este Ayuntamiento los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, y que se podrán presentar éstos durante la primera media hora de la anunciada para la subasta.

Será requisito indispensable acompañar al dicho pliego el resguardo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 en la Depositaría municipal consistente éste 107,65 pesetas, y la cédula personal del licitador cuyos pliegos serán redactados conforme al modelo de proposición que a continuación se expresa.

Para cuantos datos sean precisos tener en cuenta y que no se expresen en este anuncio, se atendrá a lo preceptuado en el reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Donhierro, 16 de Abril de 1943.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. ..., del corriente año..., sobre la subasta de resinación de 1462 pinos del monte pinar núm. 107 de los propios de Donhierro y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para esta subasta, se compromete a tomar dichos productos durante el año forestal 1942 a 1943 por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

IMPRENTA PROVINCIAL